



República de Panamá  
ÓRGANO EJECUTIVO  
MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA  
SERVICIO NACIONAL DE MIGRACIÓN



Resolución No. 571 PANAMÁ, 27 de Noviembre de 2024

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA  
en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que **DILYARA RODRIGUEZ FIGUEROA**, natural de **RUSIA**, mediante apoderada legal, solicita al Órgano Ejecutivo por conducto del Ministerio de Seguridad Pública, que se le conceda CARTA DE NATURALEZA, de conformidad con lo que establece el ordinal 2o. del Artículo 10 de la Constitución Política de la República de Panamá y del Decreto Ley 3 de 22 de febrero de 2008.

Que con la solicitud se presentan los siguientes documentos:

- a) Certificación expedida por el Servicio Nacional de Migración, donde consta que la peticionaria obtuvo Permanencia Definitiva, autorizada mediante Resolución No. 11,425 del 2 de julio de 2013.
- b) Certificación expedida por la Dirección de Investigación Judicial, donde consta que la peticionaria no registra antecedentes penales.
- c) Copia autenticada del Carné de Residente Permanente No. **E-8-114705**, expedida por el Director Regional de Cedulación de Panamá Centro, a nombre de la peticionaria.
- d) Certificado de Nacimiento expedido por la Dirección Nacional de Registro Civil, inscrito en el Tomo 774, Partida 1798, en la Provincia de Panamá, donde se comprueba la nacionalidad panameña del cónyuge de la peticionaria.
- e) Certificados de Nacimiento expedido por la Dirección Nacional de Registro Civil, inscrito en el Tomo 1164, Partida 1965, en la Provincia de Panamá, donde se comprueba la nacionalidad panameña de la hija de la peticionaria.
- f) Certificado de Buena Salud, expedido por la Dra. Jennifer E. Castillo H.
- g) Certificación de Paz y Salvo expedida por el Ministerio de Economía y Finanzas, donde consta que la peticionaria cumple con sus obligaciones fiscales.
- h) Copia autenticada del pasaporte del país de origen a nombre de la peticionaria, donde se acredita la nacionalidad.
- i) Copia de la Resolución No. 86 del 7 de abril 2021, emitida por el Tribunal Electoral.
- j) Nota rendida por el Director General del Servicio Nacional de Migración, donde indica que la peticionaria cumple con lo preceptuado en el Decreto Ley 3 del 22 de febrero de 2008.



REF: DILYARA RODRIGUEZ FIGUEROA  
NAC: RUSA  
CED: E-8-114705

En virtud de que se han cumplido todas las disposiciones constitucionales y legales que rigen sobre la materia.

**RESUELVE**

EXPEDIR CARTA DE NATURALEZA a favor de **DILYARA RODRIGUEZ FIGUEROA.**

COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE.

  
**JOSÉ RAÚL MULINO QUINTERO**  
Presidente de la República

  
**FRANK ALEXIS ABREGO**  
Ministro de Seguridad Pública



  
República de Panamá  
Ministerio de Seguridad Pública  
Servicio Nacional de Migración  
**ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL**  
